

Numeración presupuestaria		Denominación de la plaza	Coefficiente	Número de orden
Sección 1.ª	Año 1957	Mecánico del Gobierno Civil de Río Muni	1,4	21
Capítulo 1.º				
Artículo 1.º				
<i>Administración Civil de Iñi</i>				
Sección 2.ª	Año 1942	Perito Agrícola, Encargado de Cultivos del Territorio de Iñi.	3,6	1
Capítulo 1.º				
Artículo 1.º				
<i>Administración Civil de Sahara</i>				
Sección 3.ª	Año 1960	Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara español	3,6	1
Capítulo 1.º				
Artículo 1.º				
Sección 3.ª	Año 1949	Perito Agrícola del Gobierno del Africa Occidental Española (Sahara español)	3,6	2
Capítulo 1.º				
Artículo 1.º				
Sección 7.ª	Año 1960	Practicante en Medicina y Cirugía de los Servicios de Sanidad de la provincia de Sahara español	1,9	3
Capítulo 1.º				
Artículo 1.º				
<i>Servicios Centrales de las Administraciones citadas</i>				
Sección 5.ª	Año 1958	Jefe del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	5	1
Capítulo 1.º				
Artículo 2.º				
Sección 5.ª	Año 1962	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	5	2
Capítulo 1.º				
Artículo 2.º				
Sección 5.ª	Año 1962	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	5	3
Capítulo 1.º				
Artículo 2.º				
Sección 5.ª	Año 1962	Ingeniero de Minas del Servicio Geológico y Minero de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	5	4
Capítulo 1.º				
Artículo 2.º				

Artículo segundo.—Por la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, se determinará, mediante la correspondiente Orden, la relación nominal de titulares de las plazas no escalonadas clasificadas en el artículo anterior, señalándose el tiempo en que éstos las desempeñaron. En la misma Orden se establecerá la forma de llevarse a cabo el abono de los trienios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.000.000 de pesetas al presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 4 del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del presupuesto de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Se concede un crédito extraordinario de 2.000.000 de pesetas al presupuesto de Sahara, en su sección tercera, Política Interior; servicio 02, Policía Territorial; capítulo segundo, Compra de bienes corrientes y de servicios; artículo 25, Gastos especiales para funcionamiento de los servicios; Concepto nuevo, «Alimentación de ganado».

2.º El mayor gasto que este crédito extraordinario supone se financiará con el exceso de ingresos sobre gastos que presumiblemente se producirá a la liquidación del presupuesto.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito, de 1.000.000 de pesetas, al presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones conferidas en el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del presupuesto de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Se concede un suplemento de crédito de 1.000.000 de pesetas al presupuesto de Sahara, en su sección 10.ª, Obligaciones Generales; capítulo 4, Transferencias corrientes; artículo 43, A Corporaciones locales; numeración 431.94; concepto «A la Asamblea General».

2.º El mayor gasto que este suplemento de crédito supone se financiará con el exceso de los ingresos sobre los gastos que presumiblemente se producirá a la liquidación del presupuesto.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.